



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD, SEGÚN EL DECRETO 77/2012, DE 21 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-1551]

**Contestación.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1551, formulada por D.<sup>a</sup> María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a número de beneficiarios de subvención para el fomento de la natalidad, según el Decreto 77/2012, de 21 de diciembre, publicada en el BOPCA n.º 228, de 21.01.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1551]

"A fecha de la pregunta, en la primera propuesta de resolución del ejercicio 2013 constan 2.888 beneficiarias, a las que habrá que sumar en sucesivas propuestas de resolución aquellas personas de las 652 pendientes de requerimiento que finalmente acrediten el cumplimiento de los requisitos o aporten la documentación solicitada."